

INFORME DE TRANSPARENCIA

EXPEDIENTE: 43353/2024

ASUNTO: Publicación de información relativa al Plan Estratégico de Subvenciones y Presupuesto 2025.

En relación con el expediente administrativo de referencia, se emite el presente informe a efectos de dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa previstas en la normativa de transparencia.

PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2025, publicado en el BOP núm. 134, de fecha 7 de noviembre de 2025, incluyendo las Bases de Ejecución y el Plan Estratégico de Subvenciones 2025, como parte integrante del expediente de aprobación.

SEGUNDO. Dentro de dicho Plan Estratégico, se contempla la asignación de una dotación económica a los grupos políticos municipales, destinada al cumplimiento de sus fines, con cargo al presupuesto anual de la Corporación, conforme a los siguientes componentes:

- **Componente fijo:** 600,00 € mensuales por cada grupo político, con independencia del número de miembros.
- **Componente variable:** 300,00 € mensuales por cada concejal integrante del grupo.
- **Grupo Mixto:** la cuantía correspondiente se distribuye proporcionalmente entre las fuerzas políticas que lo integran.

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en el artículo 25.2 del Reglamento Orgánico Municipal, el Pleno podrá asignar dotaciones económicas a los grupos políticos, con un componente fijo y otro variable, dentro de los límites legales establecidos, sin que dichas cantidades puedan destinarse a retribuciones de personal ni a la adquisición de activos patrimoniales.

CUARTO. Durante el ejercicio 2025, los grupos políticos municipales han percibido las asignaciones presupuestarias correspondientes, habiendo presentado las oportunas cuentas justificativas, cuyos datos constan en el expediente administrativo. Se detallan a continuación las asignaciones y justificaciones presentadas:



Núm. Expediente	Razón Social	NIF	Registro entrada justificación enero a junio 2025		Pleno	Importe ingresado y justificado	fecha pago	Decreto Alcaldía	Importe ingresado anticipado	fecha pago	Decreto Pago	Importe ingresado anticipado	fecha pago	Registro entrada justificación julio a diciembre 2025		Pleno	Importe ingresado y justificado	Fecha reintegro
			Registr o entrada	Fecha entrada										Registro entrada	Fecha entrada			
19884/2025	Grupo Municipal Nueva Canarias Frente Amplio Canarista (NC-FAC).	V56489750	2025-E-RE-15080	26/09/2025	Acuerdo Plenario de la aprobación de la cuenta justificativa de enero a junio de 2025), en sesión ordinaria fecha 27 de noviembre de 2025	5.136,00 €	03/12/2025	2025-8076 fecha 16/12/2025	19.800,00 €	18/12/2025	2025-8314 fecha 23/12/2025	14.664,00 €	26/12/2025	2026-E-RE-742	20/01/2026	Acuerdo Plenario de la aprobación de la cuenta justificativa de julio a diciembre de 2025), en sesión ordinaria fecha 29 de enero de 2026	34.464,00 €	0,00 €
19887/2025	Coalición Electoral Coalición Fortaleza	V76092964	2025-E-RE-16185	20/10/2025		4.721,81 €	04/12/2025	2025-8077 fecha 16/12/2025	10.800,00 €	18/12/2025	2025-8341 fecha 26/12/2025	6.078,19 €	08/01/2026	2026-E-RE-708	19/01/2026		11.312,21 €	5.565,98 € de fecha 19/01/2026

QUINTO. En el marco del Plan Estratégico de Subvenciones 2025, se establecen, la siguiente línea estratégica de actuación:

- **Línea Estratégica 3: Servicios Sociales**, destinada a la concesión de prestaciones económicas para la cobertura de situaciones de especial necesidad y/o emergencia social.

SEXTO. En relación con dicha línea, durante el ejercicio 2025 se han tramitado las siguientes ayudas:

- **Código de convocatoria BDNS:** 880509

Concepto	Número de ayudas	Importe (€)
Ayudas de alimentación	280	350.938,99 €
Ayudas específicas	216	251.974,13 €
TOTAL	496	602.913,12 €



SÉPTIMO. La documentación objeto de publicación se encuentra en el expediente núm. 43353/2024, serie documental SL0089 – Expedientes de Planes Estratégicos de Subvenciones, relativo al Plan Estratégico de Subvenciones 2025 incorporado al Presupuesto General y a sus Bases de Ejecución.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente informe se emite de conformidad con lo dispuesto en la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, y la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

CONCLUSIÓN

Se remite la presente información al Departamento de Transparencia a los efectos de su publicación en el Portal de Transparencia municipal.

En Santa Lucía, a la fecha de la firma electrónica.

